

**26503** *RESOLUCION de 7 de junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía,

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

#### Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación «Santa Brígida», en Lebrija.

Final: Apoyo existente a línea del Cuervo en Las Cabezas de San Juan.

Términos municipales afectados: Lebrija y Las Cabezas de San Juan.

Tip. Aérea.

Longitud: 10,120 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero 74,4 metros cuadrados.

Apcyos: Metálicos

Aisladores: Cadena.

#### Estación transformadora

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.324.386 pesetas.

Referencia: R.A.T.-262.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 7 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer Moreno.—5.322-14.

**26504** *RESOLUCION de 8 de junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía,

Este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

#### Línea eléctrica

Origen: En la caseta existente denominada «Mangas Largas».

Final: En la caseta existente «Plaza de Toros» una vez que alimenta la caseta proyectada.

Término municipal afectado: Lebrija.

Tipo: Subterráneo

Longitud: 2,045 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV (provisionalmente 15).

Conductores: Cable de aluminio de 95 milímetros cuadrados por sección.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Queipo de Llano, en el pueblo de Lebrija.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en el centro del pueblo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.342.292 pesetas.

Referencia: R.A.T.-11.799.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 8 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer Moreno.—5.323-14.

**26505** *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Denominación: Subestación «Getares», 2 por 20 MVA, 66/20 KV.

Emplazamiento: Terrenos de don Manuel y don José Bozzino Ottone.

Término municipal: Algeciras.

Finalidad de la instalación: Atender suministro de energía eléctrica en la zona.

Tipo de la instalación: Interior.

Potencia: 2 por 20 MVA.

Relación de transformación: 66.000/20.000 V.

Instalación en 66 KV: Dos celdas salida de líneas, una celda de acoplamiento.

Instalación en 20 KV: 13 celdas salida de líneas, dos celdas de acoplamiento, dos celdas de servicios auxiliares con transformadores de 100 KVA, dos bancos de condensadores de 4,8 MVA (exterior) y celdas complementarias (interiores), una celda de transformador de reserva.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 139.204.245 pesetas.

Referencia: N. I. 26.245.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 9 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—4.234-D.